



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Leído el día  
6-12-17  
R.G.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARIA DE PEÑA MÁRQUEZ. PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE NO. 00315-2017-PLO-SE.

Iniciativa depositada el 11 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 17 del mismo mes.

La Comisión se reunió para la revisión de esta iniciativa legislativa la cual solicita que se le conceda una pensión a la señora Rosa María De Peña, quien a sus 70 años atraviesa un estado delicado de salud, razón por la cual no puede realizar labores productivas que le generen el sustento propio y de sus familiares. La señora De Peña laboró en la zona Franca Industrial de Puerto Plata con alto grado de responsabilidad y vocación de trabajo, siendo un ejemplo de solidaridad, dedicación y laboriosidad.

Considerando lo antes expuesto, así como lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República que establece que "Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez", esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con la siguiente modificación:

- Unificar los artículos 1 y 3 para que se lea:

"Artículo 1 Concesión de pensión. Esta ley tiene por objeto conceder una pensión del Estado de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Rosa María De Peña Márquez"

- Reenumerar el orden del articulado
- Además, sugerimos convertir el artículo 5, que establece la entrada en vigencia, en disposición final. Esta se leerá:

"Disposición Final

Única: **Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
Vicepresidente

JOSE RAFAEL VARGAS P.  
Secretario

CHARLES MARIOTTI TAPIA  
Miembro

AMARILIS SANTANA CEDANO  
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA  
Miembro

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Miembro